



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas con veinte minutos del quince de abril de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PES-27/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por **Erick Javier Rodríguez Ang**, en su carácter de ciudadano chihuahuense, con contra de **Cruz Pérez Cuellar**, Senador de la República, la persona moral "Rarámuri Records" y/o quien resulte responsable, por la presunta comisión de actos anticipados de campaña, así como violaciones a la normatividad en materia electoral consistentes en la prohibición de usar símbolos religiosos con fines electorales, por la presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

**Chihuahua, Chihuahua, a catorce de abril de dos mil veintiuno.**

**Vistos:** 1. El acuerdo plenario emitido por el Pleno de este Tribunal Estatal Electoral, el doce de febrero de este año, por el cual se repone el procedimiento especial sancionador en que se actúa, y se ordena la remisión de los autos al Instituto Estatal Electoral, para realizar diversas diligencias; y 2. La constancia emitida el once de abril de esta anualidad, por el Secretario General de este Tribunal, por el que se da cuenta al suscrito Magistrado Instructor sobre la recepción del expediente al rubro indicado.

Con fundamento en los artículos 37 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 288; 292; 295, numeral 3, incisos a) y c); 297, numeral 1, inciso m); de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 27, párrafo primero, fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral; así como con los Lineamientos para el trámite interno que se debe seguir para la sustanciación del procedimiento especial sancionador, se

#### ACUERDA:

**PRIMERO. Recepción.** Se tiene por recibido en esta ponencia, el expediente identificado con la clave **PES-27/2021**.

**SEGUNDO. Verificación.** Toda vez que en el acuerdo plenario de cuenta, se dispuso la realización de diversas diligencias por parte del Instituto Estatal Electoral, remítanse los presentes autos a la Secretaría General de este Tribunal, con el fin de efectuar la verificación sobre el cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de Pleno mencionado.

**NOTIFÍQUESE** conforme a derecho corresponda.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, **HUGO MOLINA MARTÍNEZ**, ante el Secretario General, Arturo Muñoz Aguirre, con quien actúa y da fe.  
**DOY FE. Rubricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General